



TUTELA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2021-0018

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.002.2021.00001.00

Enero 14 de 2021

Señora
LISBETH PAOLA GARCIA PORTALA
lpaolagarcia@hotmail.com

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Enero de 2021, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por la Señora LISBETH PAOLA GARCIA PORTALA en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, para que por intermedio de su plataforma web, inmediatamente entere a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA 436 de 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contaran con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Igualmente, se REQUIERE al SENA para que proceda a notificar y/o informar la presente providencia a la persona que actualmente ocupa en provisionalidad la IDP 6127 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander y a través de su plataforma web, a todos los demás provisionales que, en el país, ocupan cargos de Instructor en Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ
Asistente Administrativo Grado 7



TUTELA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2021-0019

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.002.2021.00001.00

Enero 14 de 2021

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Carrera 16 No. 96-64 Piso 7

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co atencionalciudadano@cncs.gov.co

Bogotá D.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Enero de 2021, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por la Señora LISBETH PAOLA GARCIA PORTALA en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, para que por intermedio de su plataforma web, inmediatamente entere a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA 436 de 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contarán con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Igualmente, se REQUIERE al SENA para que proceda a notificar y/o informar la presente providencia a la persona que actualmente ocupa en provisionalidad la IDP 6127 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander y a través de su plataforma web, a todos los demás provisionales que, en el país, ocupan cargos de Instructor en Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo.

Igualmente, se dispuso correrle traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados para que en el término de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de la mencionada providencia, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción constitucional incoada, en aras de garantizar sus derechos a la Defensa y Contradicción. Se advierte que toda respuesta se considera rendida bajo juramento.

La respuesta SOLO podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Anexo copia del escrito de tutela.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ
Asistente Administrativo Grado 7

Carrera 10 No. 35-30

Teléfono: 647 8182 E-MAIL ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga - Santander



TUTELA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2021-0020

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.002.2021.00001.00

Enero 14 de 2021

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

servicioalciudadano@sena.edu.co carlos.estrada@sena.edu.co
oariza@sena.edu.co eacevedos@sena.edu.co

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Enero de 2021, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por la Señora LISBETH PAOLA GARCIA PORTALA en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, para que por intermedio de su plataforma web, inmediatamente entere a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA 436 de 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contaran con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Igualmente, se REQUIERE al SENA para que proceda a notificar y/o informar la presente providencia a la persona que actualmente ocupa en provisionalidad la IDP 6127 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander y a través de su plataforma web, a todos los demás provisionales que, en el país, ocupan cargos de Instructor en Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo.

Igualmente, se dispuso correrle traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados para que en el término de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de la mencionada providencia, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción constitucional incoada, en aras de garantizar sus derechos a la Defensa y Contradicción. Se advierte que toda respuesta se considera rendida bajo juramento.

La respuesta SOLO podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Anexo copia del escrito de tutela.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ
Asistente Administrativo Grado 7

Carrera 10 No. 35-30

Teléfono: 647 8182 E-MAIL ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga - Santander